



DEPARTAMENTO: Secretaría General

D E C R E T O 611 / 2014, de 2 de septiembre**Convocatoria pública para el otorgamiento de autorización demanial de uso común especial normal de un bar fijo y un bar móvil en la zona de la Plaza de Toros**

Considerando la próxima celebración de las Fiestas Mayores y la conveniencia de contar con bares en la zona de la Plaza de Toros.

Visto lo dispuesto en los artículos 85, 86 y 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Tratándose de un aprovechamiento especial del dominio público, compatible fuera de horario con otros usos y actividades y que además el número de las posibles autorizaciones se encuentra limitado.

En atención a lo expuesto y en ejercicio de mis atribuciones como Alcaldesa, a propuesta de la Concejalía Delegada de Festejos

R E S U E L V O :

Primero. **AVOCAR** la competencia a que se refieren los pronunciamientos siguientes, delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto 506/2011, de 14 de junio.

Segundo. **APROBAR** la convocatoria pública para el otorgamiento de autorización demanial de uso común especial normal de un bar fijo y un bar móvil en la zona de la Plaza de Toros, que se acompaña como Anexo.

Tercero. **PUBLICAR** la convocatoria íntegra en el tablón de anuncios y en el Perfil del Contratante.

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General

Dado en Mejorada del Campo el 2 de septiembre de 2014, lo que certifica el Vicesecretario rubricando este decreto en todas sus páginas a los solos efectos de fe pública.

LA ALCALDESA



Fdo.: Cristina Carrascosa Serrano



EL SECRETARIO GENERAL
P.S., EL VICESECRETARIO
(Art. 2 g) R.D. 1732/1994, de 29 de julio)



Fdo.: Carlos Belmonte Gracia



DEPARTAMENTO: Secretaría General

ANEXO

Convocatoria pública para el otorgamiento de autorización demanial de uso común especial normal de un bar fijo y un bar móvil en la zona de la Plaza de Toros

1.- Entidad convocante: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

2.- Objeto de la convocatoria: Otorgamiento de autorización demanial de uso común especial normal de dos espacios adyacentes a la Plaza de Toros para bar fijo (44,39 metros cuadrados) y de una superficie unos 40 metros cuadrados para la instalación de un bar móvil.

3.- Duración: Del 19 de septiembre de 2014 al 13 de octubre de 2014, sin posibilidad de prórroga.

4.- Contraprestación a favor del Ayuntamiento: La que ofrezca el solicitante a favor del cual se otorgue la autorización demanial, que en ningún caso podrá ser inferior a **3000 euros**, que se abonarán al Ayuntamiento con carácter previo al inicio de la autorización demanial.

5.- Condiciones de uso: Los locales objeto de la autorización demanial se destinarán exclusivamente a la realización de actividades propias de bares.

El titular de la autorización demanial deberá tener contratada durante la totalidad de la vigencia de la autorización demanial una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos y daños que se puedan producir durante la realización de la actividad, así como mantenerse al corriente en todo momento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de la normativa vigente, en particular en materia laboral, de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales, y debiendo solicitar cuantas autorizaciones y licencias municipales o de otras Administraciones se requieran para el ejercicio de su actividad privada.

Serán de cuenta del titular de la autorización demanial todas las reparaciones y reposiciones que se deban efectuar por el uso indebido de las instalaciones y del mobiliario.



DEPARTAMENTO: Secretaría General

La autorización podrá ser revocada o suspendida unilateralmente por el Ayuntamiento en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulte incompatible con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzca daños en el dominio público, impida su utilización para actividades de mayor interés público o menoscabe el uso general, así como si se constata el incumplimiento de las condiciones de la autorización demanial.

6.- Requisitos de los solicitantes: Personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

7.- Documentación a presentar: Quienes cumplan los requisitos señalados en el apartado anterior y deseen participar deberán presentar la documentación siguiente:

a) Instancia solicitando la participación, dirigida a la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

b) En el caso de las personas físicas, original o copia compulsada del documento nacional de identidad o equivalente.

c) En el caso de las personas jurídicas, original o copia compulsada de sus estatutos, de su código de identificación fiscal y de los documentos que acrediten la representación de quien firme la solicitud en su nombre, acompañando asimismo original o copia compulsada del documento nacional de identidad o equivalente del representante.

d) Sobre cerrado en el que se incluirá una hoja firmada por el solicitante o su representante ofreciendo una contraprestación a favor del Ayuntamiento igual o superior a la indicada en el apartado 4.

8.- Lugar y plazo de presentación: La documentación establecida en el apartado anterior podrá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo así como en los restantes lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación será de siete días naturales computados desde la fecha de publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios y en el Perfil del Contratante.

Cada persona física o jurídica sólo podrá presentar una única solicitud, inadmitiéndose en otro caso todas las solicitudes presentadas.



AYUNTAMIENTO

MEJORADA
DEL
CAMPO



DEC081 - v. 1.0

DECRETO

DEPARTAMENTO: Secretaría General

9.- Criterios de otorgamiento: El otorgamiento se hará a favor del solicitante que, cumpliendo los requisitos exigidos, ofrezca la mayor contraprestación a favor del Ayuntamiento, determinándose el ganador mediante sorteo público en caso de empate.

10.- Notificación de actuaciones: Los actos y resoluciones integrantes del presente procedimiento de concurrencia competitiva subsiguientes a la convocatoria se notificarán mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, sito en la Plaza del Progreso, 1.

De forma complementaria, podrán publicarse en el Perfil del Contratante.